

CONTRATOS JOSÉ MARÍA SEGOVIA DE ARANA

Objeto: El objeto de esta actuación es la contratación en centros del SNS de facultativos especialistas, diplomados universitarios o graduados en Enfermería o en Fisioterapia, para realizar parte de la actividad clínico-asistencial de profesionales que al mismo tiempo desarrollan actividades de investigación

Requisitos del candidato: Podrán presentarse como candidatos quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Podrán optar a esta actuación los profesionales con actividad asistencial que sean investigadores principales de proyectos de investigación concedidos en las convocatorias de 2017 o 2018 de la AES
- Igualmente, podrán optar a esta actuación los profesionales con actividad asistencial que sean los responsables científicos en sus centros del desarrollo de proyectos que han de ser subvencionados directamente por el Programa Europeo de I+D+i, Horizonte 2020. En todos los casos, el proyecto deberá encontrarse en ejecución tanto en 2019 como en 2020
- En el caso de proyectos con dos investigadores principales, sólo uno de ellos podrá solicitar intensificación.
- No podrán optar a esta actuación quienes sean Investigadores Principales de un Proyecto de Investigación concedido de la AES 2017 o 2018 que contemple la financiación de un contrato de intensificación.
- Los candidatos deberán encuadrarse en una de las siguientes categorías:
 - a) Investigadores nacidos en 1974 o fecha posterior.
 - b) Investigadores nacidos antes de 1974
- Considerando el carácter indelegable de gran parte de su actividad, no podrán optar a estas ayudas aquellas personas que ocupen puestos directivos o Jefaturas de Servicio.

Duración del contrato: Las ayudas concedidas se destinarán a financiar contratos de trabajo, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente, suscritos entre la persona seleccionada y la entidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 sobre la justificación económica y el seguimiento científico-técnico. Se podrá solicitar intensificación para un periodo de 1 año o de 2 años en función de los años pendientes de ejecución del proyecto activo que sustente la solicitud. Estas ayudas permitirán la contratación laboral en 2020 y, en su caso en 2021, durante el tiempo que equivalga a la liberación del 50% de la jornada asistencial en cómputo anual del personal que vaya a sustituir al candidato.

Dotación económica del contrato: La dotación económica abonada por el ISCIII será de 30.000 euros al año para el personal facultativo y de 20.000 euros al año para el personal de Enfermería o de Fisioterapia, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social, que será librada como pago único anual.

Número máximo de solicitudes y concesiones por centro IIS: Tres, en el caso de centros asistenciales del SNS que forman parte de un IIS y una, cuando se trate de los restantes centros.

En ambos casos, el límite se podrá ampliar en una solicitud más cuando alguna de las presentadas lo sea para personal de enfermería y/o fisioterapia.

Documentación requerida:

- Solicitudes
- Currículum Vitae Abreviado (CVA) del candidato. Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.
- Memoria, en el modelo normalizado correspondiente a la AES 2019.
- Acreditación de la condición de responsable científico del proyecto o paquete de trabajo (WP) europeo, incluyendo Acrónimo y la referencia al nº de acuerdo de subvención, firmado por el coordinador del consorcio correspondiente o la entidad financiadora.